



## CÓMO COMENZAR

La planificación es la base de la Asistencia de Mitigación Contra Inundaciones (FMA, por sus siglas en inglés). FEMA exhorta a las comunidades a preparar Planes de Mitigación Contra Inundaciones para identificar formas de reducir sus riesgos de daño por inundaciones.

Las comunidades que tienen Planes de Mitigación Contra Inundaciones pueden solicitar la aprobación de los planes a su Punto de Contacto estatal de FMA y a FEMA. Las comunidades con planes aprobados son elegibles para solicitar subvenciones para proyectos del programa de FMA. Los planes deben evaluar los riesgos por inundación e identificar acciones para reducir esos riesgos.

## DOS TIPOS DE SUBVENCIONES PARA LAS COMUNIDADES

- **Subvenciones para planes**  
Subvenciones para gobiernos estatales y comunidades para desarrollar o actualizar Planes de Mitigación Contra Inundaciones.
- **Subvenciones para proyectos**  
Subvenciones para gobiernos estatales y comunidades para implementar medidas para reducir las pérdidas por inundaciones.

FEMA puede contribuir hasta un 75 por ciento del total de los costos elegibles. Por lo menos 25 por ciento del total de los costos elegibles deben venir de fuentes no federales. De este 25 por ciento, no más de la mitad puede provenir de contribuciones hechas por terceros en forma no monetaria. Hay límites sobre la frecuencia y la cantidad de las subvenciones que pueden otorgarse a un estado o a una comunidad en cualquier período de 5 años.

## ELEGIBILIDAD

Cualquier agencia estatal, comunidad participante del programa NFIP, u organización local es elegible para participar en el programa de FMA. No son elegibles las comunidades que han sido suspendidas del programa NFIP o que estén en período probatorio. Los individuos que deseen participar en el programa de FMA, deben comunicarse con los funcionarios de su comunidad.

## CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LAS SUBVENCIONES PARA PROYECTOS

Como mínimo, un proyecto deberá ser:

- Costo efectivo
- Económicamente beneficioso para el Fondo del Seguro Nacional por Inundación
- Técnicamente viable
- Realizado en una comunidad participante del NFIP o debe reducir daños futuros por inundación a una comunidad participante del NFIP

También deberá cumplir con:

- Los estándares mínimos de las Reglamentaciones de Manejo de la Planicie de Inundación del NFIP
- El Plan de Mitigación del solicitante
- Todas las leyes y reglamentaciones aplicables, como por ejemplo, los estándares ambientales federales y estatales o los códigos de construcción locales

## CÓMO FUNCIONA FMA

FEMA distribuye fondos de FMA a los gobiernos estatales, quienes a su vez proveen fondos a las comunidades. El gobierno estatal actúa como recipiente de la subvención y administrador del programa de FMA. El gobierno estatal:

- Establece las prioridades de mitigación
- Provee asistencia técnica a las comunidades que soliciten fondos del programa FMA
- Evalúa las solicitudes de subvención basándose en los criterios mínimos de elegibilidad y las prioridades del gobierno estatal
- Otorga subvenciones para planes
- Trabaja con FEMA para aprobar proyectos y otorgar fondos a las comunidades.
- Se asegura que todas las comunidades solicitantes estén al tanto de sus responsabilidades en el manejo de la subvención recibida

## EJEMPLOS DE PROYECTOS ELEGIBLES

Son elegibles los proyectos que reducen el riesgo de daños por inundación a estructuras asegurables bajo el NFIP. Tienen prioridad los proyectos que mitiguen las posibles pérdidas múltiples por inundación de las estructuras aseguradas por el NFIP. Estos proyectos incluyen:

- Elevación de las estructuras aseguradas
- Adquisición de las estructuras aseguradas y bienes raíces
- Reubicación o demolición de las estructuras aseguradas